



Municipalidad de Buin

Recursos Humanos

BUIN

10 ABR 2024

DECRETO ALC. N° 1355 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, el Art. 109° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- La solicitud presentada por el funcionario, acogiendo al beneficio de Permiso **Sin Goce de Remuneraciones**, la cual se acompaña.

3.- La resolución del Administrador Municipal.

DECRETO

Autorizase Permiso **Sin Goce de Remuneraciones**, al funcionario que a continuación se detalla:

RUT N°	/ NOMBRE FUNCIONARIO	FECHA	DIAS	SUBROGA
	Rojas Candia Mauricio	05/04/2024	01	-.-

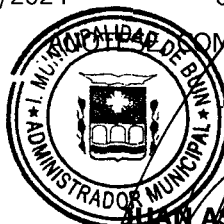


GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/VFG/ams

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Remuneraciones
- Recursos Humanos



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.

23-04-24